

CONVENIO 08/2013
SISTEMA DIF MUNICIPAL

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR CONDUCTO DE LOS CC. **MTRO. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ CHÁVEZ, LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO, DRA. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ.** EN SUS RESPECTIVOS CARÁCTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y REGIDORA CON LA COMISION DE SALUD A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL H. AYUNTAMIENTO” Y POR OTRA PARTE **MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA Y LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA,** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA Y DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL Y EL DR. **JOEL SANCHEZ BARRAGAN,** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA, QUIENES SE SUJETAN CUAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA “EL AYUNTAMIENTO” POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

I.1 DECLARA EL H. AYUNTAMIENTO SER UNA ENTIDAD DE GOBIERNO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, RECONOCIDA POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, LA PARTICULAR DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN LA CALLE RAMÓN CORONA NO. 32, DE LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NUMERO PMT8711016X7.



I.2. DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL **"BRINDAR APOYO A LA ASISTENCIA SOCIAL"** DENTRO EL MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

I.3. SEÑALA COMO SU DOMICILIO CONVENCIONAL PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO , EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 32 DE LA CALLE RAMÓN CORONA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 49650 EN TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO.

II.- DECLARA **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"**, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

II.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MEDIANTE DECRETO NÚMERO 12022 DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE FECHA 29 DE MARZO DE 1985.

II.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE NIGROMANTE NO. 102 EN LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD.

III.- DECLARA **"EL HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA"**, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR EL DR. JOEL SANCHEZ BARRAGAN.

III.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

III.2. QUE TIENE COMO DOMICILIO LA CALLE QUINTANAR No.50

EN MÉRITO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS ANTES EXPUESTOS **"EL AYUNTAMIENTO"**, **"EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"** Y **"EL**



COMUNITARIO TAMAZULA" EN ADELANTE DENOMINADOS
CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", ACUERDAN SUSCRIBIR EL
PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN Y/O VOLUNTADES TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA LA DISTRIBUCION DE LOS MEDICAMENTOS RECIBIDOS DE EL INSTITUTO DE FILANTROPIA LATINOAMERICANA CLARA MOZEN A.C PARA QUE A TRAVÉS DE LA REGIDORA DRA. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ, COMISIONADA DE SALUD DEL H. AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ENTREGUE AL DR. JOEL SANCHEZ BARRAGAN DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA LOS MEDICAMENTOS QUE RECIBIO EN CONCEPTO DE DONACION EL SISTEMA DIF MUNICIPAL POR MEDIO DE LAS CC. MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA Y LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA.

SEGUNDA.- "EL DIF" RECIBE EN CONCEPTO DE DONACION DE EL INSTITUTO DE FILANTROPIA LATINOAMERICANO CLARA MOZEN S.A DE C.V LA CANTIDAD DE 3,191(TRES MIL CIENTO NOVENTA Y UNO) FRASCOS DE DIMOPEN SUSPENSIÓN Y 1,600 (MIL SEISCIENTOS) CAJAS DE CLAVIPEN EN TABLETAS, DANDO UN TOTAL ENTRE AMBOS DE 4,791(CUATRO MIL





SE OPORTUNOS NOVENTA Y UNO) DOSIS DE MEDICAMENTOS Y A SU VEZ EN OTRO ACTO LO ENTREGA AL H. AYUNTAMIENTO

TERCERA.- “EL AYUNTAMIENTO” RECIBE EL MEDICAMENTO, PARA QUE A TRAVEZ DE LA REGIDURIA DE SALUD SEA DONADO Y ENTREGADO AL HOSPITAL COMUNITARIO TAMAZULA.

CUARTA.- “EL HOSPITAL COMUNITARIO” RECIBE EL MEDICAMENTO MENCIONADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA, Y SE COMPROMETE A SU DISTRIBUCION ENTRE LA POBLACION A TRAVÉS DE PROGRAMAS IMPLANTADOS PARA FAVORECER A LOS QUE MENOS TIENEN.

TERCERA.- EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE CUMPLA SU OBJETIVO

CUARTA.- “LAS PARTES” MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO Y POR ESCRITO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD Y POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, A LOS 5 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2013 DOS MIL TRECE.





POR "EL AYUNTAMIENTO"
ADMINISTRACIÓN 2012-2015



MTR. FRANCISCO J. ALVAREZ CH.
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. JUAN JOSÉ NAVARRO PATIÑO
SÍNDICO MUNICIPAL

DRA. LAURA GABRIELA JIMENEZ IÑIGUEZ
REGIDORA

POR "EL SISTEMA DIF MUNICIPAL"

Sandra Kristina D. Z.
MTRA. SANDRA CRISTINA PADILLA ZAMORA
PRESIDENTA

[Signature]
LIC. ARIANA LUCRECIA DÁVILA FIGUEROA
DIRECTORA

[Signature]
DR. JOELSANCHEZ BARRAGAN.
DIRECTOR DEL HOSPITAL COMUNITARIO

5 de 5



Por una Familia Feliz